

Financiera del Sector Social S.A. de C.V. SFP

ANEXO G

FINANCIERA DEL SECTOR SOCIAL S.A. DE C.V., S.F.P3 CALIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA AL 30 DE JUNIO DE 2024

(Cifras en miles de pesos)

	(01	nas en miles u	ic pc303)			
IMPORTE CARTERA CREDITICIA	RESERVAS PREVENTIVAS NECESARIAS					
	COMERCIAL		CONSUMO			
	COMERCIAL DISTINTA DE MICROCRÉDITO	MICROCRÉDITO	NO REVOLVENTE	TARJETA DE CRÉDITO Y OTROS CREDITOS REVOLVENTES	VIVIENDA	TOTAL RESERVAS PREVENTIVAS
\$ 3,842,207.06	\$		\$ 3,842,207.06	\$	\$	\$1,506,380.32
\$ 3,842,207.06	\$		\$ 3,842,207.06	\$	\$	\$544,406.99

TOTAL

Menos:

RESERVAS CONSTITUIDAS

EPRC ADICIONALES ORDENADAS POR LA CNBV

\$544.406.99

\$2,050,787.31

NOTAS:

- 1. Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas son las correspondientes al día último del mes a que se refiere el balance general al **30** de **junio** de **2024**.
- 2. La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Anexo D "Procedimiento para la Calificación y Constitución de Estimaciones Preventivas" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular (las "Disposiciones").
- Al ser una Sociedad Financiera Popular con un monto de activos iguales o inferiores al equivalente en moneda nacional a 50'000,000 UDIs, se optó por utilizar para la cartera crediticia de (escoger las opciones que corresponda: vivienda/comercial distinta a la de microcrédito/comercial de microcrédito), la metodología de consumo del Anexo D antes referido, en los términos permitidos por los artículos 59, segundo párrafo y 94 segundo párrafo, de las Disposiciones.